

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3693 CÓRDOBA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Ordinario 760/15, con NIG 1402142M20150000779 referente al concursado ONDAMEZQUITA, S.A.U., con CIF n.º A14524847 por resolución de fecha 25 de enero de 2016, se ha acordado lo siguiente:

Se aprueba el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal, al que deberán atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa; ajustándose en lo no previsto a las reglas de los artículos 149 a 151 de la Ley Concursal.

Se acuerda, asimismo, formar la sección sexta de calificación, del concurso, lo que se anuncia por edictos que se fíaran en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Córdoba, 25 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160004028-1